

Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso deducido contra la resolución mencionada en el encabezamiento de esta resolución la que confirmamos por ser acorde al Ordenamiento Jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 27 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 27 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1657/1994, interpuesto por doña Dionisia Sainz Gutiérrez.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de abril de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1657/1994, promovido por doña Dionisia Sainz Gutiérrez, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso deducido contra la resolución mencionada en el encabezamiento de esta resolución la que confirmamos por ser acorde al Ordenamiento Jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 27 de junio de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

EXPEDIENTE	ADQUIRENTE	SUBV. PTAS.
11-1-0037/88	DON TOMAS FLORES PERA	268.188
11-1-0016/89	DON JUAN DIAZ TOLEDO	254.716
11-1-0031/90	DORA MILAGROSA ORTEGA MORENO	389.280
11-1-0006/91	DON BONZALO TAMAYO TOCINO	272.448
11-1-0006/91	DORA BERTRUDIS DE LOS REYES CASTAREDA	189.360
11-1-0006/91	DON JOSE ANTONIO ACUNA CASTRO	300.067
11-1-0006/91	DON ANTONIO BONELO GARCIA	249.516
11-1-0006/91	DON PRUDENCIO LUDUE PEREZ	200.000
11-1-0073/92	DON JOSE ALIADO LOPEZ	391.250
11-1-0073/92	DON ANTONIO JOSE AGUILERA ALMENGLO	390.200
11-1-0073/92	DORA EVA MARIA PILARES LARA	391.250
11-1-0073/92	DORA MARIA JOSE ROSA GARCIA	347.850
11-1-0073/92	DORA MARIA JOSEFA JIMENEZ BERNAL	450.000
11-1-0073/92	DON RAFAEL BLANCO MORENO	450.000
11-1-0073/92	DON JOSE MANUEL PUERTA VALERO	391.250
11-1-0029/91	DORA MARIA BELEN CONDE HORTELANO	404.910
11-1-0029/91	DORA INMACULADA QUILEZ GOMEZ	404.910
11-1-0029/91	DON JUAN GARCIA LEON	404.910
11-1-0001/92	DORA CARIDAD LOPEZ BERNAL	394.455

11-1-0001/92	DON ALVARO GARCIA CAMACHO	394.455
11-1-0001/92	DORA FRANCISCA GANJILLO RODRIGUEZ	394.455
11-1-0001/92	DON BIENVENIDO MONTANA GARCIA	394.455
11-1-0001/92	DON EDUARDO SANCHEZ I ARA	394.455
11-1-0001/92	DON DAVID PEREZ PICAZO	394.455
11-1-0001/92	DON JOAN JOSE GUERRERO BUZON	394.455
11-1-0001/92	DON JUAN ANTONIO GOMEZ CABREDO	394.455
11-1-0035/91	DON LUIS J. MARTIN MARQUEZ	238.235
11-1-0029/91	DON JOAQUIN PEREZ DIAZ	197.859
11-1-0029/91	DORA Mª TERESA SANCHEZ VALLADARES	404.910
11-1-0029/91	DORA Mª DE LOS REYES ALLOZA ASTORGA	404.910
11-1-0029/91	DON JESUS VIDAL CONTE	404.910
11-1-0029/91	DON JUAN FERNANDEZ DIAZ	404.910
11-1-0029/91	DORA JACINTA LUCAS LEON	404.415
11-1-0002/92	DON JUAN JOSE VALIENTE MOYA	246.287
11-1-0002/92	DON JESUS MORENO PEREZ	246.287
11-1-0002/92	DON JUAN MANUEL ROMERO GUERRERO	237.880
11-1-0002/92	DON RAFAEL RONDAN CEREJIDO	246.287
11-1-0002/92	DON FCC. JAVIER VACA RAMOS	246.287
11-1-0002/92	DON JUAN JOSE GUERRERO BONMATTY	237.880
11-1-0002/92	DON JOSE GOMEZ SANCHEZ	237.880
11-1-0002/92	DON RAFAEL GUERRERO BONMATTY	246.287
11-1-0002/92	DON JUAN GALLARDO GARCIA	246.287
11-1-0002/92	DON FRANCISCO ARAGON SANCHEZ	246.287
11-1-0002/92	DORA RAQUEL ORTEGA VALENZUELA	372.590
11-1-0002/92	DORA Mª LUISA GARCIA FLORES	246.287
11-1-0021/92	DON JUAN FERNANDEZ CARMONA	350.522
11-1-0021/92	DON JOSE MANUEL RAMOS GALAN	350.571
11-1-0020/92	DON MANUEL PALACIOS SUMARIVA	305.852
11-1-0020/92	DON CARMELO HERRERA ROMERO	305.852
11-1-0020/92	DON MIGUEL JIMENEZ CABENA	305.852
11-1-0004/92	DORA ALMUDENA ASENCIO GARCIA	227.553
11-1-0004/92	DON IGNACIO SIND SAEN HERMUA	421.222
11-1-0004/92	DORA Mª TRINIDAD ALFRESA GOMEZ	425.211
11-1-0004/92	DON MANUEL CUADRA GARCIA	385.955
11-1-0004/92	DORA Mª DEL MAR NIETO TRISTAN	214.625
11-1-0004/92	DORA ROSA MARIA NIETO TRISTAN	405.213
11-1-0004/92	DON JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ	233.813
11-1-0006/91	DON ATANASIO GUTIERREZ SAN SABAS	210.168
11-1-0006/91	DORA Mª VICTORIA POUZO LEANDRO	309.888
11-1-0006/91	DON JUAN CARLOS MENDOZA SANCHEZ	252.828
11-1-0006/91	DON JOAQUIN ZABRANO SALGUEIRO	249.516
11-1-0006/91	DON SEBASTIAN ALMAGRO FRIERO	309.888
11-1-0006/91	DON ANTONIO BARRAL LOPEZ	309.888
11-1-0019/91	DON DIEGO LLAMAS JIMENEZ	440.000
11-1-0019/91	DON JUAN LUIS MARQUEZ SABORIDO	390.216
11-1-0019/91	DON MANUEL DE LOS RIOS PICA	407.741
11-1-0019/91	DON JOSE ORTEGA CARAVACA	371.603
11-1-0019/91	DON AGUSTIN DE DIEGO ALONSO MACIAS	371.603
11-1-0019/91	DON LUIS RAMIREZ ZARZUELA	388.280
11-1-0019/91	DORA PILAR DOMINGUEZ CASTRO	388.280
11-1-0019/91	DON JUAN LUIS CARRALES VAZQUEZ	388.280
11-1-0019/91	DORA Mª CARMEN CASTRO GARCIA	388.183
11-1-0019/91	DON PEDRO MORENO QUIROS	424.314
11-1-0019/91	DON JUAN SAMBRUNO MONTAÑO	414.032
11-1-0019/91	DORA FILomena ISABEL GAROZ GARCIA	414.069
11-1-0019/91	DON GABRIEL OLMEDO GUERNA	388.280
11-1-0019/91	DON MANUEL CABRAL LISTAN	406.416
11-1-0019/91	DON MANUEL ROMERO SALAZAR	371.603
11-1-0019/91	DON RAFAEL LLAMAS JIMENEZ	440.000
11-1-0019/91	DON FCC. JAVIER TELLO SUHREJUEZ	440.000
11-1-0019/91	DON ANTONIO BAREA FERNANDEZ	428.870
11-1-0019/91	DORA MANUELA SANCHEZ ROMAN	455.935
11-1-0019/91	DON MANUEL ROMERO RODRIGUEZ	403.825
11-1-0019/91	DON LORENZO OLIVA GARCIA	414.069
11-1-0019/91	DON VICENTE RUEDA BETAIA	408.798
11-1-0019/91	DON JUAN ALMEDA PARADA	388.183
11-1-0019/91	DON ANTONIO OLIVERAS SUAREZ	371.678
11-1-0019/91	DON FERNANDO ENRIQUEZ GONZALEZ	390.119
11-1-0019/91	DORA FRANCISCA LEAL CANDON	408.798
11-1-0019/91	DON FERNANDO BRENES PORRUA	411.382
11-1-0019/91	DORA ANA SOLANO REYES	372.348
11-1-0019/91	DON MIGUEL SOLANO REYES	372.355
11-1-0019/91	DON JOSE MANUEL ALONSO MACIAS	373.107
11-1-0019/91	DON JULIO BETANZOS OJEDA	388.183
11-1-0019/91	DON MANUEL HURTADO DELGADO	400.706
11-1-0019/91	DON BALDOMERO GARRIDO LOBATO	407.979
11-1-0019/91	DORA ELVIRA CASTRO SOTO	411.382
11-1-0019/91	DON ANTONIO MEDINA ZURERA	388.183
11-1-0019/91	DON EMILIO CHERNICERO PEREZ	371.603
11-1-0019/91	DORA Mª DEL MAR LLINAS ALMADANA	373.107
11-1-0019/91	DORA Mª DEL CARMEN JIMENEZ ROMERO	388.183
11-1-0019/91	DORA Mª JOSE HERRERA BERRAND	388.183
11-1-0019/91	DORA BLAS VILLANUEVA FERNANDEZ	388.183
11-1-0019/91	DORA ELISA ESCOBAR REINALDO	424.453
11-1-0019/91	DON MANUEL PALA RODRIGUEZ	416.325
11-1-0019/91	DON ANTONIO SANCHEZ BARRANCO	413.183
11-1-0019/91	DON JOSE ANTONIO PEREZ BATISTA	373.107
11-1-0019/91	DORA ISABEL GOMEZ GARCIA	372.355
11-1-0019/91	DORA MARTA SONIA SOTO FRIERO	406.416
11-1-0019/91	DON LUIS GALLESO ROMERO	371.603
11-1-0019/91	DORA DOLORES MONTORO ROSA	390.119

Cádiz, 20 de junio de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

CORRECCION de errores a la Resolución de 12 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones personales de adquirentes de viviendas de Protección Oficial de promoción privada. (BOJA, núm. 167, de 29.12.95).

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones personales de adquirentes de

viviendas de Protección Oficial de promoción privada, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Rectificación del anuncio publicado en el BOJA núm. 167 de fecha 29.12.95 en los siguientes términos:

Donde decía:

Expediente: 11-1-0073/92

Adquiriente: Don Manuel Peralta Cruz.

Subv. ptas.: 350.522.

Debe decir:

Expediente: 11-1-0021/92.

Adquiriente: Don Manuel Peralta Cruz.

Subv. ptas.: 350.522.

Cádiz, 21 de junio de 1996.- El Delegado, José de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 26 de junio de 1996, por la que se procede al reconocimiento específico como agrupación de productores de aceituna de mesa a la Sociedad Cooperativa Andaluza Labradores de la Campiña de El Arahál (Sevilla).

Por Orden de 11 de marzo de 1994, de esta Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 65/11.5.1994) se reconoció a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Labradores de la Campiña» de El Arahál (Sevilla), como Agrupación de Productores Agrarios según el Reglamento (CEE) 1360/78, del Consejo de 19 de junio, ratificada por la Orden de 1 de julio de 1994 del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, siendo inscrita en el Registro General de Agrupaciones de Productores Agrarios y sus Uniones con el núm. 118.

Dicha entidad ha constituido un Fondo de Rotación de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento (CEE) 1332/92, del Consejo de 18 de mayo de 1992.

A propuesta de la Dirección de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo (BOE núm. 80/2.4.1988) y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142/10.9.94) de la Junta de Andalucía; en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.º Reconocer a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Labradores de la Campiña», de El Arahál (Sevilla), con domicilio en ctra. de Villamartín, Km. 2.4, como Agrupación de Productores de Aceituna de Mesa de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1332/1992, del Consejo de 18 de mayo, y 3601/1992 de la Comisión de 14 de diciembre y de la Orden de 30 de junio de 1993 (BOE núm. 171/19.7.1993) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Artículo 2.º Dicho reconocimiento se otorga para la Aceituna de Mesa, de los códigos de la Nomenclatura Combinada recogidos en el artículo 3 del Reglamento (CEE) 1332/92 del Consejo de 18 de mayo.

Artículo 3.º El ámbito de Actuación geográfico de la entidad será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4.º Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su inscripción

en el Registro Nacional de Agrupaciones de Productores de Aceituna de Mesa.

Artículo 5.º La Sociedad Cooperativa Andaluza «Labradores de la Campiña» podrá percibir las ayudas previstas en el Reglamento (CEE) 1360/78 del Consejo de 19 de junio, con independencia de la ayuda específica establecida en el Reglamento (CEE) 1332/1992 del Consejo de 18 de mayo.

Sevilla, 26 de junio de 1996

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de junio de 1996, de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la concesión de las ayudas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado para el ejercicio de 1995 y de conformidad con la convocatoria de la Orden de 31 de mayo de 1995, por la que se convocan con cargo a II Plan Andaluz de Investigación ayudas para apoyar a los grupos de investigación y desarrollo tecnológico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de las ayudas concedidas a la Universidad de Cádiz en la citada convocatoria, con cargo a los presupuestos de 1995, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de junio de 1996.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

ANEXO UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

RESPONSABLE	Pesetas
BARRAGAN MUÑOZ JUAN MANUEL	279.317
BERMUDEZ MEDINA, MARIA DOLORES	498.926
BERNAL MARQUEZ, SERAFIN	1.611.135
BRIEVA ROMERO JOSE A	1.212.399
BUSTOS RODRIGUEZ MANUEL	35.421
CABALLERO LOPEZ-LENDINEZ, ANTONIO	236.813
CANTERLA GONZALEZ, MARIA DE LA CINTA	246.933
CANTERO MORENO DOMINGO	446.301
CANTORAL FERNANDEZ, MANUEL	68.311
CASAS GOMEZ, MIGUEL	1.022.140
CERVERA CURRADO JUAN LUCAS	1.265.024
COHEN MESONERO LEON	130.551
DECO PRADOS FRANCISCO JAVIER	248.957
ECHAVARRIA NAVAS, FIDEL	264.643
ESCOLAR MENDEZ, DANIEL	148.767
ESQUIVIAS FEDRIANI, LUIS	903.733
FERNANDEZ RUIZ, EVARISTO	57.685
FERNANDEZ VOZMEDIANO, JOSE MIGUEL	217.078
FRANCO SILVA, ALFONSO	303.606
GARCIA BARROSO, CARMELO	1.537.258
GARCIA BASALLOTE, MANUEL	296.522
GARCIA MARTIN, JOSE MARIA	296.522